



# **Resolución Gerencial General Regional**

## **N° 082 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 08 FEB. 2010

### **VISTO**

El Memorando N° 034-2010 –GRC/PPR/ARL del 26 de enero de 2010 emitido por la Procuraduría Pública Regional; el proveído s/n del 04 de febrero de 2010 emitido por la Gerencia de Administración al Informe N° 110-2010-GRC/GA-OL que remite el Informe de Valor Referencial N° 031-2010-GRC/GA-OL-BCT; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante de **Resolución Gerencial General Regional N° 041-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR** del 25 de enero de 2010 se **APROBÓ** el **Expediente de Contratación** correspondiente a la Contratación de dos (02) Profesionales Abogados para el **Patrocinio de procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud** (Dirección de Salud del Callao I) al Gobierno Regional del Callao, Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**;

Que, el requerimiento antes descrito fue solicitado por la Procuraduría Pública Regional para el patrocinio de sus procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud en el marco del proceso de transferencia funcional realizado en cumplimiento de la Ley N° 27783, D.S. N° 029-2008-PCM y la R.M. N° 772-2008/MINSA;

Que, según los Términos de Referencia presentados, se requerían dos (02) Abogados profesionales para el patrocinio de procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud especializados en Derecho Laboral, con menos de dos años de ejercicio profesional en los diferentes ámbitos del Derecho, sea Derecho Civil, Procesal Civil, Penal, Procesal Penal, Constitucional y Contencioso Administrativo, con un plazo de servicio de once meses; con un monto total por cada servicio de S/.38,500.00, incluidos los impuestos de ley, cada uno, con forma de pago por informe a razón de S/.3,500.00, previa conformidad;

Que, la Procuraduría Pública Regional refiere que por error se consignó en los términos de referencia como plazo de ejecución del servicio once (11) meses, cuando lo que corresponde son diez (10) meses la prestación de los servicios requeridos; por lo que presenta nuevos términos de referencia para su aprobación;

Que, con tal motivo la Oficina de Logística emite nuevo informe de Valor Referencial, de acuerdo a los nuevos términos de referencia presentados por la Procuraduría Pública Regional, los mismos que, según refiere, se encuentra dentro de los rangos que el mercado laboral ofrece y concluye: el Valor Referencial para **Contratación de dos (02) Profesionales Abogados para el Patrocinio de procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud (Dirección de Salud del Callao I)**, con un plazo de ejecución de diez meses, es de S/.70,000.00 incluidos los impuestos y otros gastos que correspondan de Ley; al que le corresponde las siguientes características: Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: a Suma Alzada;

Que, lo requerido por la Procuraduría Pública Regional, cuenta con cobertura presupuestal, a tenor del Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación No. 015-2010-GRC/GRPPAT/OPT, e incluido en la Resolución Gerencial General Regional N° 041-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR del 25 de enero de 2010, que aprobó el expediente de contratación;



Que, estando a lo solicitado por la Procuraduría Pública Regional, que ha elaborado los nuevos términos de referencia para la **Contratación de dos Profesionales Abogados para el Patrocinio de procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud (Dirección de Salud del Callao I)** al Gobierno Regional del Callao, los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado; habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas y establecidas en el Memorandum Múltiple No.035-2009-GRC/GGR;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **APROBAR** la Modificación de los Términos de Referencia del **Expediente Contratación** para la Contratación de dos (02) Profesionales Abogados para el **Patrocinio de procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud (Dirección de Salud del Callao I)** al Gobierno Regional del Callao, que fue aprobado en la **Resolución Gerencial General Regional N° 041-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR** del 25 de enero de 2010.

**Artículo Segundo:** **APROBAR**, como consecuencia del artículo precedente, el **Nuevo Expediente de Contratación** correspondiente a la **Contratación de dos (02) Profesionales Abogados para el Patrocinio de procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud (Dirección de Salud del Callao I)** al Gobierno Regional del Callao; con un Valor Referencial Total por diez meses del servicio ascendente al monto total S/.70,000.00, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de Ley, con un Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.

**Artículo Tercero:** **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE  
PROFESIONAL ABOGADO A CARGO DE PATROCINIO DE PROCESOS JUDICIALES  
TRANSFERIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD**

**DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Procuraduría Pública Regional.

**DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

Contratación de un profesional Abogado, para el patrocinio de los procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud (Dirección de Salud I Callao) al Gobierno Regional del Callao, en el marco del proceso de transferencia funcional realizado en cumplimiento de la Ley N° 27783, el Decreto Supremo N° 029-2008-PCM y la Resolución Ministerial N° 772-2008/MINSA.

El servicio comprende el patrocinio judicial en los diferentes ámbitos del Derecho, sea Derecho Civil, Procesal Civil, Penal, Procesal Penal, Constitucional y Contencioso Administrativo; sin ser esta enumeración limitativa.

El Abogado deberá informar mensualmente el estado de los procesos encomendados, así como proporcionar la información y documentación que le solicite el Procurador Público Regional, bajo responsabilidad.



**TIPO DE SERVICIO REQUERIDO**

Abogado Colegiado Titulado (Servicio Autónomo)

**REQUISITOS MINIMOS DEL PROFESIONAL**

- Profesional Abogado especializado en Derecho Laboral, con no menos de dos (02) años de ejercicio profesional en los diferentes ámbitos del Derecho, sea Derecho Civil y/o Procesal Civil y/o Penal y/o Procesal Penal y/o Constitucional y Contencioso Administrativo

**PLAZO DE EJECUCION**

Trescientos días calendarios, inicio al día siguiente de la firma del contrato.

**MONTO TOTAL**

S/. 35,000.00 (Treintaicinco Mil y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley.

**LUGAR DE PRESTACION**

Fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao

**FORMA DE PAGO**

Por informe Mensual: S/. 3,500.00 previa conformidad de la Procuraduría Pública Regional como Área usuaria.  
N° de Informes: 10

**SISTEMA DE CONTRATACION**

A Suma Alzada